

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
<b>LEYES</b>
N° 9.483
<b>DECRETOS</b>
<b>RESOLUCIONES</b>
<b>LICITACIONES</b>
Licitación Pública N° 01/14 (IPALaR)
Licitaciones Públicas N°s. 03-04-05-06-07-08-09 y 10/14 (A.P.V. y U.)
Licitación Pública N° 47/14 (D.N.V.)
Licitación Pública N° 48/14 (D.N.V.)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: [www.boletinoflarioja.gob.ar](http://www.boletinoflarioja.gob.ar)  
 e-mail: [consultas@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:consultas@boletinoflarioja.gob.ar)  
[info@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:info@boletinoflarioja.gob.ar) - [comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-03804 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 24 de junio de 2014		Edición de 20 Páginas - N° 11.182	

**LEYES****LEY N° 9.483****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y:**

Artículo 1°.- Créase en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, con dependencia directa de éste, el Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante de Organos de La Rioja (CUCAILaR).

Artículo 2°.- Corresponderá al CUCAILaR brindar apoyatura en todo lo relacionado con la Ley Nacional N° 24.193 su modificatoria por la Ley Nacional N° 26.066 y su reglamentación.

Artículo 3°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, serán funciones del CUCAILaR:

a.- Coordinar con el INCUCAI (Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablaciones e Implantes) u Organismo que lo reemplazare, la organización con respecto a las ablaciones e implantes y toda otra actividad tendiente al mejor cumplimiento de los fines de ambas entidades o servicios.

b.- Promover y facilitar las ablaciones de órganos y su utilización para implantes en el territorio de la Provincia.

c.- Coordinar con las distintas jurisdicciones o entidades, según corresponda, las acciones relativas con las materias de la presente ley.

d.- Coordinar y supervisar, conjuntamente o por Delegación del INCUCAI u organismo que lo reemplazare, el trabajo de los equipos de ablación o implantes de órganos y de los laboratorios de histocompatibilidad.

e.- Implementar en la Provincia lo dispuesto por el Artículo 20° de la Ley Nacional N° 24.193, en coordinación con el INCUCAI u organismo que lo reemplazare y los organismos nacionales y municipales pertinentes. Se dispondrán además las reparticiones de la Policía Provincial, con personal de las fuerzas capacitadas a tales fines, como así también desde la página web [www.incuca.gov.ar](http://www.incuca.gov.ar) a los fines de receptor las expresiones de las voluntades de donación de órganos y tejidos.

f.- Llevar adelante, por si o coordinando con otras áreas de gobierno, campañas de información y difusión de los beneficios de la Ley N° 24.193 y normas complementarias.

g.- Coordinar con el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio de Salud Pública, acciones conjuntas para la aplicación del "Convenio Marco de Cooperación" celebrado a los fines de llevar a cabo la ablación de tejidos, específicamente de los decesos de personas producidas por causas de "muerte violenta", en los términos de Ley Nacional N° 24.193 y normas complementarias.

Artículo 4°.- Los establecimientos asistenciales públicos o privados, estarán obligados a suministrar al

CUCAILaR, toda información sobre pacientes internados o asistidos en los mismos, los cuales sean potenciales donantes de órganos y/o tejidos, en particular las personas que según valoración neurológica, presenten una escala de Glasgow siete o menor de siete y se encuentren con asistencia respiratoria mecánica. Asimismo se determinarán las modalidades y formas de remisión de dicha información. A los fines de la presente ley, se entiende como donante, toda persona que siendo mayor de dieciocho (18) años, pueda practicarse la ablación y que no haya dejado constancia expresa de su oposición a que después de su muerte se realice la extracción de sus órganos y tejidos, la que será respetada cualquiera sea la forma en la que se hubiere manifestado, a través de los canales habilitados para recepcionar su testimonio según la presente ley.

Artículo 5°.- Quienes contravengan lo dispuesto en la presente ley serán pasibles de las sanciones que impone la Ley Nacional N° 24.193 y normas complementarias, sin perjuicio de las sanciones que imponga la Autoridad de Aplicación Provincial para los agentes de establecimientos asistenciales provinciales.

Artículo 6°.- El Estado provincial brindará apoyo a entidades sin fines de lucro, que tiendan a colaborar con los objetivos de la ley nacional N° 24.193 y normas complementarias y los previstos en la presente ley.

Artículo 7°.- La Reglamentación dispondrá la integración de un Consejo Provincial para la prestación de servicios que crea la presente ley, el cual estará integrado por delegados del Ministerio de Salud Pública y de las entidades a que hace referencia el artículo anterior. Asimismo la Autoridad de Aplicación queda facultada para realizar las adecuaciones de su actual plan básico y estructura orgánico-funcional a los efectos del cumplimiento de esta ley.

Artículo 8°.- Dispóngase, que en el Presupuesto Ejercicio Financiero 2014 se deberá contemplar la creación del organismo con sus respectivos programas y créditos.

Artículo 9°.- El Fondo Provincial de Trasplantes (FPT) será administrado por el responsable del CUCAILaR.

Artículo 10°.- Instáurase el procedimiento para llevar a cabo el acuerdo bilateral entre el Ministerio de Salud Pública, a través del CUCAILaR y el Tribunal Superior de Justicia que funcionará de acuerdo a los siguientes lineamientos:

a.- En caso de que se haya producido el deceso de una persona y corresponda la intervención por parte de la Policía de la Provincia, Policía Técnica Judicial y/o del Juez competente, éstos deberán de inmediato notificar de ello al Coordinador que a estos efectos designe el Centro Unico de Ablación e implantes de Organos de La Rioja (CUCAILaR), quien será el encargado de realizar conforme a las previsiones de la Ley Nacional N° 24.193, la presente ley y normas complementarias, las gestiones pertinentes a los efectos

de la realización de ablaciones de córneas y esclera de cadáveres depositados en la Morgue Judicial.

b.- El cuerpo de Médicos Forenses, la Policía Técnica Judicial y Policía de la Provincia, deberán brindar la más amplia colaboración al personal del CUCAILaR en los trámites y gestiones que deban cumplirse para lograr las autorizaciones necesarias para practicar las ablaciones de córneas y escleras, dado que para concretar una ablación de córneas y escleras, se requiere de un mecanismo perfectamente sincronizado, un alto nivel de compromiso y participación de los organismos involucrados.

c.- La ablación de córneas, órganos y materiales anatómicos de los cadáveres depositados en la Morgue Judicial, (comprendido en el supuesto del Artículo 22° de la Ley Nacional N° 24.193 y normas complementarias, bajo la jurisdicción del CUCAILaR, para el cumplimiento de la misma.

d.- A estos fines, el CUCAILaR pondrá todos los medios disponibles a su alcance, para llevar a cabo los operativos de ablación en sede de la Morgue Judicial. En tanto que funcionará como una Delegación del CUCAILaR. Asimismo, proveerá todo el instrumental y equipo necesario para la práctica de ablación de órganos y tejidos, como también los medios para su esterilización y conservación.

e.- La ablación de órganos y tejidos se llevará a cabo mediante la directa intervención de profesionales del CUCAILaR.

f.- El CUCAILaR ejercerá su jurisdicción en forma exclusiva en la provincia de La Rioja, respecto de la procuración y distribución de los órganos, tejidos o materiales anatómicos que se ablacione según lo establecido en la ley, sus decretos reglamentarios y las resoluciones del INCUCAI.

g.- El Tribunal Superior de Justicia, a través de la Secretaría a cargo, toma a su cargo instrumentar los medios necesarios de información tendientes a que los magistrados y funcionarios que de ella dependen, cumplan con la debida diligencia con el procedimiento instituido en el Artículo 22° de la Ley Nacional N° 24.193. Asimismo, autoriza al CUCAILaR para informar a los magistrados y funcionarios del T.S.J. los fines y funciones de dicho organismo en aquel procedimiento, como en el especial establecido en el Capítulo XII de la Ley Nacional N° 24.193. El CUCAILaR se compromete a presentar un informe cada seis (6) meses, de evaluación y estadísticas de los procesos llevados a cabo.

h.- El personal de la Policía Técnica Judicial deberá advertir a la guardia de Médicos Forenses de la Función Judicial, cuando traslada un cadáver que tiene menos de seis (6) horas de fallecido, el cual deberá llevar sus globos oculares ocluidos con torundas de algodón, embebidas en solución fisiológica o en su caso con una pequeña dosis de gotas oftalmológicas, elementos que serán provistos por el CUCAILaR.

i.- El personal de los Médicos Forenses deberán comunicar a los Coordinadores Hospitalarios del CUCAILaR, quienes serán los encargados de persuadir

a los familiares sobre los beneficios humanitarios de la donación.

j.- Una vez informados los familiares sobre la ablación, el CUCAILaR deberá solicitar autorización al Juzgado de Instrucción en turno, el que autorizará previa opinión del médico forense actuante, respecto a si dicha ablación no entorpecerá la autopsia posterior. Esto supone una ágil y celerísima comunicación, a los fines de no entorpecer la ablación exitosa en cuanto a tiempos de isquemia.

k.- Concretado este paso, el CUCAILaR procederá a tomar los recaudos necesarios para llevar a cabo la ablación de córneas y/o esclera, a través de médicos habilitados por el CUCAILaR. Los médicos del cuerpo de forenses o el o los encargados de entregar el cadáver, mantendrán un trato correcto y darán conocimiento acabado de las prácticas quirúrgicas, llevadas a cabo explicando que la ablación no altera la fisonomía del cadáver, dándole un trato digno y dejando constancia que los familiares han comprendido y aceptado dichas prácticas.

Artículo 11°.- Derógase la Ley N° 7.051.

Artículo 12°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128° Período Legislativo, a doce días del mes de diciembre del año dos mil trece. Proyecto presentado por el diputado **Pablo Iván Maidana Parisi**.

**María Florencia López, Vicepresidenta 1°- Cámara de Diputados en ejercicio de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo.**

## DECRETO N° 189

La Rioja, 11 de febrero de 2014

Visto: el Expte. Código A1 N° 12490-9/13, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 9.483, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126°, inc. 1) de la Constitución Provincial;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.483, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 12 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Paredes Urquiza, A.N., S.G. y L.G.**

**LICITACIONES****Gobierno de La Rioja****Instituto Provincial del Agua****Licitación Pública (Obra) N° 01/14  
Exp. G10-0217.6/14**

Obra: "Conducción de agua desde galería filtrante y colocación de drenes – Localidad de Chuquis – Dpto. Castro Barros"

Apertura de Ofertas: 02 de julio de 2014

Hora: 9,30

Presupuesto Oficial: \$ 849.901,87

(Pesos Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Uno con Ochenta y Siete Centavos)

Plazo de Ejecución: Tres (3) meses

Valor del Pliego: \$ 850,00

Lugar de Venta: Dirección General de Administración de Recursos – Instituto Provincial del Agua, previo depósito en la cuenta N° 10-100661/8 del Nuevo Banco de La Rioja S.A.

Consultas: Dirección General de Desarrollo de Recursos Hídricos – IPALaR. Horario: 9:00 a 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Instituto Provincial del Agua – Av. Luis Vernet 1.300 (5.300) La Rioja

**Cr. Marcelo Macchi Arnaudo**

Director General de Administración

C/c - \$ 524,00 – 17 y 24/06/2014

\* \* \*

**Programa Federal de Construcción de Viviendas  
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo  
Ministerio de Infraestructura**

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y  
Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de La Rioja****Licitación Pública N° 3/14**

Obra: TD 62 – 86 Viviendas Ciudad Este

Ubicación: Ciudad Este – Departamento Capital

Presupuesto Oficial Tope: \$ 27.953.755,73

Precio de Venta del Pliego: \$ 10.000

Fecha de Apertura: 1/07/14 – Hora: 8:30

Fecha de Recepción de Ofertas: Hasta las 8:30 horas del día 01/07/14

**Licitación Pública N° 4/14**

Obra: TD 63 – 67 Viviendas Ciudad Este

Ubicación: Ciudad Este – Departamento Capital

Presupuesto Oficial Tope: \$ 21.801.044,17

Precio de Venta del Pliego: \$ 10.000

Fecha de Apertura: 01/07/14 – Hora: 10:00

Fecha de Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 01/07/14

**Licitación Pública N° 5/14**

Obra: TD 64 – 61 Viviendas Ciudad Este

Ubicación: Ciudad Este – Departamento Capital

Presupuesto Oficial Tope: \$ 19.839.213,15

Precio de Venta del Pliego: \$ 10.000

Fecha de Apertura: 02/07/14 – Hora: 8:30

Fecha de Recepción de Ofertas: Hasta las 8:30 horas del día 02/07/14

**Licitación Pública N° 6/14**

Obra: TD 65 – 55 Viviendas Ciudad Este

Ubicación: Ciudad Este – Departamento Capital

Presupuesto Oficial Tope: \$ 17.846.568,13

Precio de Venta del Pliego: \$ 7.500

Fecha de Apertura: 02/07/14 – Hora: 10:00

Fecha de Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 02/07/14

**Licitación Pública N° 7/14**

Obra: TD 66 – 48 Viviendas Ciudad Este

Ubicación: Ciudad Este – Departamento Capital

Presupuesto Oficial Tope: \$ 15.582.829,23

Precio de Venta del Pliego: \$ 7.500

Fecha de Apertura: 02/07/14 – Hora: 11:30

Fecha de Recepción de Ofertas: Hasta las 11:30 horas del día 02/07/14

**Licitación Pública N° 8/14**

Obra: TD 67 – 45 Viviendas Ciudad Este

Ubicación: Ciudad Este – Departamento Capital

Presupuesto Oficial Tope: \$ 14.603.851,41

Precio de Venta del Pliego: \$ 7.500

Fecha de Apertura: 03/07/14 – Hora: 8:30

Fecha de Recepción de Ofertas: Hasta las 8:30 horas del día 03/07/14

**Licitación Pública N° 9/14**

Obra: TD 68 – 77 Viviendas Ciudad Este

Ubicación: Ciudad Este – Departamento Capital

Presupuesto Oficial Tope: \$ 25.043.760,89 Precio de Venta del Pliego: \$ 10.000

Fecha de Apertura: 03/07/14 – Hora: 10:00

Fecha de Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 03/07/14

**Licitación Pública N° 10/14**

Obra: TD 69 – 69 Viviendas Ciudad Este

Ubicación: Ciudad Este – Departamento Capital

Presupuesto Oficial Tope: \$ 22.443.424,71

Precio de Venta del Pliego: \$ 10.000

Fecha de Apertura: 03/07/14 – Hora: 11:30

Fecha de Recepción de Ofertas: Hasta las 11:30 horas del día 03/07/14

Todos los valores son al mes de Apertura de la Licitación

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la sede de la APVyU – Avda. Ortiz de Ocampo N° 1.700 – Centro Administrativo Provincial – La Rioja – Dpto. Capital – Provincia de La Rioja.

Consultas y ventas de Pliegos: En la sede de la APVyU – Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 – Centro Administrativo Provincial – La Rioja – Dpto. Capital – Prov. de La Rioja.  
Teléfono 0380 – 4453738/40 Sitio Web  
<http://www.larioja.gov.ar/vivienda>

**Ana Gabriela Barcellona**  
Responsable Prensa APV y V

**C/c - \$ 2.650,00 – 24 y 27/06/2014**

\* \* \*

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

**Aviso de llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

**Licitación Pública N° 47/14**

Obra: Ruta Nacional N° 77 – Provincia de La Rioja  
Tramo: Empalme con Ruta Nacional N° 79 (Desiderio Tello) Empalme con Ruta Nacional N° 38 (Lte. Córdoba/La Rioja).  
Sección I: Km. 0,00 – Km. 37,22; Sección II: Km. 37,22 – Km. 75,50 y Sección III: Km. 75,50 – Km. 102,51.

Tipo de Obra: Ejecución de bacheo y carpeta bituminosa tipo arena asfalto.

Presupuesto Oficial: Pesos Veinticuatro Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Setecientos Treinta y Uno (\$24.833.731,00), referidos al mes de mayo de 2014.

Garantía de la Oferta: Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Siete con 31/100 (\$248.337,31).

Plazo de Obra: Dos (2) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis (\$4.966,00)

Fecha de Venta de Pliegos: a partir del 18 de julio de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 20 de agosto de 2014 a las 11 hs. en forma sucesiva con las L.P. N° 46/14 y N° 48/14.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

**N° 16.094 - \$ 10.055,00 – 24/06 al 12/08/2014**

\* \* \*

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

**Aviso de llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

**Licitación Pública N° 48/14**

Obra: Ruta Nacional N° 79 – Provincia de La Rioja

Tramo: Ulapes – Olta

Sección I: Km. 96,42 – Km. 124,84; Sección II: Km. 124,84 – Km. 137,11 y Sección III: Km. 170,68 – Km. 209,36.

Tipo de Obra: Ejecución de bacheo y carpeta bituminosa tipo arena asfalto.

Presupuesto Oficial: Pesos Veinticuatro Millones Ochocientos Veintidós Mil Novecientos Noventa y Ocho (\$24.822.998,00), referidos al mes de Mayo de 2014.

Garantía de la Oferta: Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Veintinueve con 98/100 (\$ 248.229,98).

Plazo de Obra: Tres (3) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cuatro (\$4.964,00)

Fecha de Venta de Pliegos: a partir del 18 de julio de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 20 de agosto de 2014 a las 11 hs. en forma sucesiva con las L.P. N° 46/14 y N° 47/14.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

**N° 16.095 - \$ 8.658,00 – 24/06 al 12/08/2014**

**VARIOS**

**Ministerio de Infraestructura  
Secretaría de Tierras y Hábitat Social  
Dirección General de Bienes Fiscales**

**Edicto de Expropiación**

Por medio de la presente se comunica y notifica, expresamente a los propietarios y/o poseedores del

inmueble declarado de utilidad pública y sujeto a Expropiación de Urgencia por la Ley 9203, Expropiada por Decreto F.E.P. N° 575/13 de fecha 30 de abril de 2013 obrante en autos Expte A6-01128-8-12, lo siguiente: Que por Ley 9.203 "La Cámara de Diputados de la Provincia, Sanciona con fuerza de Ley: Art. 1°.- Declárase la utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia... un inmueble ubicado en la ciudad Capital de La Rioja con las siguientes características... Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección: B, Manzana: 222, Parcela b/01; b/02; b/03; b/04; b/05; b/06; b/07; b/08; b/09; b/10. Superficie: 1.982,00 m2..." Decreto F.E.P. 575/13: La Rioja, 30 de abril de 2013. Visto: el Expediente A6-01128-8-12, caratulado: "Sr. Quinteros Fernando Sergio - Presidente del Centro Vecinal Juan Facundo Quiroga - Solicita se dé cumplimiento Ley N° 9.203" y Considerando:... Considerando:... Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial; El Gobernador de la Provincia, Decreta: Artículo 1°.- Exprópiase el inmueble que se detalla y que fuera declarado de utilidad pública por Ley 9.203, ubicado en el sector Norte de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja: Dominio N° 229, Folios 650/2, Año 1974. Titularidad Dominial: Círculo Policial de La Rioja y Cooperativa Juan Facundo Quiroga de Crédito, Vivienda y Consumo Limitada. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 222, Parcela "b/01" Valuación Fiscal \$ 10.147,57, Parcela "b/02" Valuación Fiscal \$ 10.519,25, Parcela "b/03" Valuación Fiscal \$ 10.519,25, Parcela "b/04" Valuación Fiscal \$ 10.519,25, Parcela "b/05" Valuación Fiscal \$ 10.519,25, Parcela "b/06" Valuación Fiscal \$ 10.519,25, Parcela "b/07" Valuación Fiscal \$ 10.519,25, Parcela "b/08" Valuación Fiscal \$ 10.485,37, Parcela "b/09" Valuación Fiscal \$ 44.278,96, Parcela "b/10" Valuación Fiscal \$ 36.263,44, Valuación Fiscal \$ 164.290,84, a deducir \$ 2.572,28 en concepto de deuda del Impuesto Inmobiliario Territorial según informe de la Dirección General de Ingresos Provinciales, Superficie 1.982,00 m2, Plan bajo el régimen de Propiedad Horizontal Ley N° 13.512, aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 7.814, de fecha 10 de octubre de 1986. Artículo 2°.- Establécese a los efectos del Artículo 48 de la Ley 4.611, como monto a consignarse judicialmente, la suma de Pesos Ciento Sesenta y Un Mil Setecientos Dieciocho con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 161.718,56) Valuación Fiscal del inmueble expropiado, informada por la Dirección General de Catastro. Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, expresado en el Artículo 2°, instruyéndose a tal efecto al Ministerio de Hacienda para que proceda al depósito pertinente. Artículo 4°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 3° y para el caso de ocurrir las situaciones impositivas previstas en el Artículo 49 de la Ley 4.611 notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención. Artículo 5°.- Por Secretaria de Tierras y Hábitat Social, con la participación de sus organismos pertinente, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión del inmueble expropiado, labrándose en consecuencia el acta circunstanciada de lo actuado. Artículo 6°.- Tomada la posesión del inmueble expropiado deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo

previsto en los Artículos 19 y concordantes de la Ley 4.611. Artículo 7°.- Por Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Estado Provincial. Artículo 8°.- ... Artículo 9°.- Comuníquese, publíquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial oportunamente archívese. Fdo. Dr. Luis Beder Herrera, Gobernador; Cr. Ricardo Antonio Guerra, Ministro de Hacienda; Sr. Néstor Gabriel Bosetti, Ministro de Infraestructura; Sr. Adrián Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social. Art. 19 de la Ley 4.611 - Procedimiento Administrativo: Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que éste ha sido expropiado. La notificación deberá comprender:

a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) día hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal. Art. 20 de la Ley 4.611 Notificación - Tipo: "... Si se ignora el domicilio del expropiado o éste fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación".

La Rioja, junio de 2014.

**Pedro Rearte Tagle**

Director General de Bienes Fiscales  
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

**S/c. - 06 al 24/06/2014**

\*\*\*

**AKOLTY S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**Convocatoria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria los accionistas de Akolty S.A. para el día 16 de julio de 2014 a las 13:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después en su sede de la calle Castro Barros 235, Chilecito, Provincia de La Rioja, a fin de tratar el siguiente:

**Orden del día:**

1. Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el día 31 de diciembre de 2013.
3. Distribución de resultados.
4. Honorarios al Directorio (Art. 261 Ley 19.550).
5. Aprobación de la gestión del Directorio.
6. Razones de la convocatoria fuera de fecha.

Presidente del Directorio, designado por Acta de Asamblea N° 29 de fecha 09 de mayo de 2013 del folio 40 del Libro de Actas de Asamblea N° 1.

**Silvio Ariel Zitelli**  
Presidente

**N° 16.051 - \$ 425,00 - 10 al 27/06/2014**

\* \* \*

**Riojana Emprendimientos S.A.**  
**Asamblea General Ordinaria**

#### **Convocatoria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Riojana Emprendimientos S.A. para el día 16 de julio de 2014 a las 11:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después en su sede de la calle Castro Barros 235, Chilecito, Provincia de La Rioja, a fin de tratar el siguiente:

#### **Orden del día:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Documentación Art. 234, Inc. 1° Ley 19.550, Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2013.
3. Distribución de resultados.
4. Remuneración a los miembros del Directorio (Art. 261 Ley 19.550).
5. Aprobación de la gestión del Directorio.
6. Razones de la Convocatoria fuera de tiempo legal.

Presidente del Directorio, designado por Acta de Asamblea N° 26 de fecha 27/04/2012 del Libro de Actas de Asamblea N° 1.

**Valeria Zitelli**  
Presidente

**N° 16.052 - \$ 425,00 - 10 al 27/06/2014**

\* \* \*

**G.S.P. Emprendimientos Agropecuarios S.A.**

#### **Convocatoria**

Convócase a Asamblea General de Accionistas de G.S.P. Emprendimientos Agropecuarios S.A. en el carácter de Extraordinaria el 27 de junio de 2014 a las 09:00 horas en la calle Juan B. Alberdi 514, ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente:

#### **Orden del Día**

- 1°) Designación de accionistas en el número que fije la Asamblea para suscribir el acta.
- 2°) Reorganización empresarial. Fusión. Acuerdo de Entendimiento.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 LSC párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. Carlos José Soros, Presidente según Asamblea y Acta de Directorio del 17/06/2013.

**Cr. Jorge Hugo Riboldi**  
Apoderado

**N° 16.064 - \$ 297,00 - 13/06 al 01/07/2014**

\* \* \*

**Olivos del Oeste S.A.**

#### **Convocatoria**

Convócase a Asamblea General de Accionistas de Olivos del Oeste S.A. en el carácter de Extraordinaria el 27 de junio de 2014 a las 10:30 horas en la calle Juan B. Alberdi 514, ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente:

#### **Orden del Día**

- 1°) Designación de accionistas en el número que fije la Asamblea para suscribir el acta.
- 2°) Reorganización empresarial. Fusión. Acuerdo de Entendimiento.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 LSC párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. Carlos José Soros, Presidente según Asamblea y Acta de Directorio del 19/10/2012.

**Cr. Jorge Hugo Riboldi**  
Apoderado

**N° 16.065 - \$ 297,00 - 13/06 al 01/07/2014**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social**

#### **Cédula de Notificación**

Señor/es: Propietarios - Sucesión Salim Santos Alem. Me dirijo a Ud. en autos Expte. A1-072465-11, caratulados: "Función Legislativa R/Ley N° 9.016 - Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 8.332 el quedará redactado de la siguiente manera que se detalla en el mismo". Que por **Ley N° 9.016**: "La Cámara de Diputados de la Provincia sanciona con fuerza de Ley: Art. 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 8.332, el que quedará redactado de la siguiente manera: Art. 1°.- Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación de urgencia, los inmuebles que responden a las siguientes características: Titular: Sucesión Salim Santos Alem. 1° Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. D - Mza. 208 - Parc. G. Superficie: 8.632,45 m2. Padrón: N° 1-36925. Ubicación: acera Oeste de calle Artigas - B° 25 de Mayo Norte. Medidas y Linderos: Norte: 130,27 m, linda con calle proyectada. Sur: 132,75 m, linda con calle

Proyectada. Este: 65,00 m linda con calle Artigas. Oeste: 65,00 m linda Parc. "a", "b", "c", "d", "e" y "f". 2° Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. D - Mza. 214 - Parc. G. Superficie: 8.603,85 m2. Padrón: N° 1-36927. Ubicación: acera Oeste de calle Artigas - B° 25 de Mayo Norte. Medidas y Linderos: Norte: 132,67 m, linda con calle proyectada. Este: 65,00 m, linda con calle Artigas. Este: 132,31 m linda con calle proyectada. Oeste: 65,00 m linda Parc. "a", "b", "c", "d", "e" y "f". 3° Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. D - Mza. 215 - Parc. G. Superficie: 8.575,25 m2. Padrón: N° 1-36926. Ubicación: acera Oeste de calle Artigas - B° 25 de Mayo Norte. Medidas y Linderos: Norte: 132,23 m, linda con calle proyectada. Este: 65,00 m, linda con calle Artigas. Sur: 131,87 m linda con calle Proyectada. Oeste: 65,00 m linda Parc. "a", "b", "c", "d", "e" y "f". Antecedentes Dominiales: N° 379, F 300, año 1938 y N° 1383, F° 3516/17, Año 1956. **Decreto F.E.P. N° 732/14**. La Rioja, 21 de abril de 2014. Visto: el Expediente Código N° A6-07246-5-11, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 9.016 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126°, inc. 1) de la Constitución Provincial; El Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1°.- Exprópiense los inmuebles que se detallan que fueran declarados de utilidad pública por Ley 9.016, ubicados en el barrio 25 de Mayo Norte de la ciudad Capital de La Rioja, departamento Capital de esta Provincia; Dominio: 379 - Folio 300 - Año 1938. Dominio: 1383 - Folio 3516/17 - Año 1956, Titular Dominial: Rosa Romero Alem, registrando numerosas marginales de ventas, planos, no pudiendo determinar remanentes. Fracción I: Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Secc. D - Mza. 208 - Parc. G. Superficie: 8.640,47 m2. Plano: Aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 019821 de fecha 08 de mayo de 2013 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Tomo: 89 - Folio: 33. Valuación Fiscal: Año 2013 \$ 65.510,00, debe deducirse un monto de \$ 8.770,49 en concepto de deuda del Impuesto Inmobiliario Territorial según Fs. 46 informe de la Dirección General de Ingresos Provinciales. Fracción II: Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Secc. D - Mza. 214 - Parc. G. Superficie: 8.611,86 m2. Plano: Aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 019821 de fecha 08 de mayo de 2013 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Tomo: 89 - Folio: 33. Valuación Fiscal: Año 2013 \$ 65.293,00, debe deducirse un monto de \$ 8.747,88 en concepto de deuda del Impuesto Inmobiliario Territorial según Fs. 46 informe de la Dirección General de Ingresos Provinciales. Fracción III: Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Secc. D - Mza. 225 - Parc."11". Superficie: 8.586,86 m2. Plano: Aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 019821 de fecha 08 de mayo de 2013 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Tomo: 89 - Folio: 33. Valuación Fiscal: Año 2013 \$ 65.103,40, debe deducirse un monto de \$ 8.720,49 en concepto de deuda del Impuesto Inmobiliario Territorial según Fs. 46 informe de la Dirección General de Ingresos Provinciales. Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio a efectos de la expropiación de urgencia la valuación fiscal informada por los organismos competentes, esto es la suma de Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y

Ocho con Tres Centavos (\$ 169.668,03). Artículo 3°.- Consignase judicialmente el monto de la valuación fiscal, es decir la suma de Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con Tres Centavos (\$169.668,03) ello a lo expresado en el Art. 2°. Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas y a través de la oficina que corresponda procedase al cumplimiento del pago establecido en el Art. 3°. Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista 2° y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley 4.611 notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención. Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, con la participación de sus Organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de La Rioja del inmueble expropiado, labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado. Artículo 7°.- Tomada la posesión del inmueble expropiado deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Art. 19° de la Ley 4.611. Artículo 8°.- Por ante Escribanía General de Gobierno se confeccionar la Escritura traslativa de Dominio a favor del Estado Provincial. Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Planeamiento e Industria, y suscripto por el Secretario de Tierras y Hábitat Social. Artículo 10°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. **Art. 19 de la Ley 4.611. Procedimiento Administrativo**: Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal. **Art. 20 de la Ley 4.611 Notificación Tipo**: "... Si se ignora el domicilio del expropiado o ese fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará dese las veinticuatro horas del día de la última publicación". La Rioja, 06 de junio de 2014. Queda debidamente notificado.

**Pedro Rearte Tagle**

Director Gral. de Bienes Fiscales  
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 17/06 al 04/07/2014

### REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón en autos Expte. N° 44.069 - Letra A - Año 2012, caratulados: "Avila Gladys Francisca c/Rojas Vacazur Ramón - Ejecución Prendaria", la Martillero



Público Clelia López de Lucero, rematará en Pública Subasta, dinero de contado y al mejor postor, Sin Base, el día veintiséis de junio próximo a horas doce, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Tribunal, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: un automotor marca Chevrolet Modelo Astra G.L. 2.0, Tipo Sedan 5 puertas; motor marca Chevrolet N° V30000233 - chasis marca Chevrolet N° 9BGTT48E0AB112076 - Año 2009. Dominio IGM 246. El comprador abonará en el acto de la subasta, el precio final de venta, dinero en efectivo, más la comisión de ley del martillero. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes, el embargo de autos. Existe una deuda de impuesto del automotor por la suma de \$ 6.275,16. Estado del Automotor: se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. El mismo se exhibirá en calle San Nicolás de Bari (O) 112, oficina del Martillero de esta ciudad, el día 25/06/14, en horario comercial. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres veces en Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad. Secretaría, 12 de junio de 2014.

**Dra. Marcela Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 16.071 - \$ 120,00 - 13 al 24/06/2014**

### EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 17.644 - Año 2013 - Letra "C", caratulados: "Castro Guillermo Eloy - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces, en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Guillermo Eloy Castro, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164 y 165 inc. 2 y 49 del C.P.C.). Chilecito (La Rioja), abril de 2014.

**Dr. Alberto Miguel Granado**  
Secretaría N° 2

**S/c. - 06 al 24/06/2014**

\* \* \*

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Juez de Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" - "Sala 6" - "Unipersonal", a cargo del actuario, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se

consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Juan Rufino Sotomayor, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10202140000001090 - Letra "S" - Año 2014, caratulados: "Sotomayor Juan Rufino - Sucesorio Ab Intestato", dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de marzo de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 16.003 - \$ 87,00 - 06 al 24/06/2014**

\* \* \*

La Dra. Abate de Mazzucchelli Norma, Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", hace saber por (5) veces que en los autos Expte. N° 1.429 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Banegas Juana María Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Banegas Juana, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, junio de 2014.

**Sabrina J. Zavaley**  
Abogada  
M.P. 2004

**N° 16.004 - \$ 60,00 - 06 al 24/06/2014**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría "B", Dr. Pablo Ricardo Magaquián, hace saber por cinco veces (Art. 409 del C.P.C.) que se ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 370 - Letra "Q" - Año 2013, caratulados: "Quinteros, Mónica Liliana - Usucapición", sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Chamental, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, República Argentina, cuya Nomenclatura Catastral es Dpto. 12 - C.: I - S.: A - M.: 32 - P.: "18" y su superficie es de 168,28 metros cuadrados. Cítese a terceros y colindantes para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez (10) días desde la publicación de los presentes, todo bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 05 de mayo de 2014.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaría "B"

**N° 16.005 - \$ 80,00 - 06 al 24/06/2014**

\* \* \*

La señora Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de La

Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría "B", cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto José Rolando Albornos, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 237 - Año 2013 - Letra "A", caratulados: "Albornos José Rolando - Sucesorio Ab Intestato" por el término de quince días a contar desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 15 de abril de 2014.

**Dra. María Leonor Llanos**  
Secretaría "B"

**N° 16.009 - \$ 70,00 - 06 al 24/06/2014**

\* \* \*

El señor Juez de Cámara Transitorio, de la "Sala 2 Unipersonal" de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Doctor Juan Carlos Vargas, Secretaría "B" del actuario, Dra. María Emilia Castellanos, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Carlos Jesús Molina - Sucesión Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 1010214000000867 - Letra "M" - 2014, caratulados: "Molina Carlos Jesús - Sucesorio Ab Intestato".  
Secretaría, 22 de abril de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 16.012 - \$ 137,00 - 06 al 24/06/2014**

La señora Juez de Cámara Transitorio, de la "Sala 2 Unipersonal" de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Doctora María Elena Fantín de Luna, Secretaría "B" del actuario Sr. Sergio Gabriel García, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto "Antonio Orlando Tonti - Sucesión Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 10102140000001054 - Letra "T" - 2014, caratulados: "Tonti Antonio Orlando - Sucesorio Ab Intestato".  
Secretaría, 29 de abril de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 16.013 - \$ 150,00 - 06 al 24/06/2014**

La señora Juez de Cámara Transitorio, de la "Sala 3 Unipersonal" de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Doctora María Emilia Castellanos, Secretaría "B" del actuario, Sr. Sergio Gabriel García, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta "Ramona Patricia Chaves - Sucesión Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 1010214000000903 - Letra "C" - 2014, caratulados: "Chaves Ramona Patricia - Sucesorio Ab Intestato".  
Secretaría, 21 de abril de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 16.015 - \$ 150,00 - 06 al 24/06/2014**

\* \* \*

El señor Juez de la Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Doctor Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario Doctora María José Bazán, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Froilán Domingo Fuentes Castro, D.N.I. N° 6.711.541, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 44.846 - Letra "F" - Año 2013, caratulados: "Fuentes Castro Domingo Froilán - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 22 de mayo de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 16.016 - \$ 150,00 - 06 al 24/06/2014**

\* \* \*

La señora Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría Sala Unipersonal N° 8, Dra. María Elisa Toti, Secretaría de la actuaria, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Héctor Alfredo Millicay para comparecer en los autos Expte. N° 1040114/1131 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Millicay Héctor Alfredo s/Sucesorio Ab Intestato. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el término de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de mayo de 2014.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 16.023 - \$ 90,00 - 06 al 24/06/2014**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Olga Beatriz Cabral, hace saber que en los autos Expte. N° 1.918 - Año 2013 - Letra "B", caratulados: "Barrera Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Barrera Nicolás, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, L.R. 03 de junio de 2014.

**Olga Beatriz Cabral**  
a/c Secretaría B

**N° 16.026 - \$ 100,00 - 06 al 24/06/2014**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dr. Rodolfo Rubén Rejal de la 2° Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, comunica que en los autos Expte. N° 2.114 - Letra "S" - Año 2014, caratulados: "Salto Salome Marta y Otro s/Sucesorio Ab Intestato", que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local por cinco (05) veces, en donde cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 14 de mayo de 2014.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 16.033 - \$ 80,00 - 10 al 27/06/2014**

\* \* \*

La Dra. Claudia R. Zárate, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 1.517-B-201, caratulados: "Bjerring, Rubén Alberto - s/Sucesorio Ab Intestato" cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Rubén Alberto Bjerring a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la

última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 23 de abril de 2013.

**Olga Beatriz Cabral**  
Secretaria

**N° 16.034 - \$ 70,00 - 10 al 27/06/2014**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Alberto Gómez y Dalinda del Carmen Millicay, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 2.268 - Letra "G", caratulados: "Gómez Alberto y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. 03 de junio de 2014

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 16.035 - \$ 60,00 - 10 al 27/06/2014**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara de la III Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, en autos Expte. N° 449 - Letra "Q" - Año 2014, caratulados: "Quinteros, Nazareno Gonzalo - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en campo Merced de la Hedionda de Abajo, actualmente denominado Retiro y Lote 21, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja. Compuesta por dos fracciones. Fracción I) Responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-12-04-411-191-710, superficie total de 843 ha, 8133,80 m2 y colinda al Oeste: camino vecinal; al Este: Suc. de Juan José Toledo, al Norte: Suc. de Doril Quinteros y Pierina Vda. de Iturralde y al Sud: Nicolás Díaz y sucesión de Teodoro Brizuela; Fracción II) Responde a la Nomenclatura Catastral: 4-12-03-322-363-276, superficie total de 16 ha, 4593,63 m2 y colinda al Norte: Suc. de Doril Quinteros; al Oeste: Félix Agüero y al Este: camino vecinal. Disposición N° 020261, de fecha 12-12-2013. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de mayo de 2014.

**David L. Maidana**  
Secretaría Civil

**N° 16.036 - \$ 170,00 - 10 al 27/06/2014**

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro - Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: "Luna María Concepción s/Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° 1.327 - Letra "L" - Año 2014, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de quince días, posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.

Secretaría, 28 de mayo de 2014.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 16.045 - \$ 80,00 - 10 al 27/06/2014**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", Sala 5 -Unipersonal, de la autorizante, Dra. María José Bazán, en autos Expedientes N° 10202140000001307 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Mercado Domingo Antonio - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Mercado Domingo Antonio, D.N.I. N° 6.702.288, para que dentro del término de quince días (15), posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, La Rioja, 05 de junio de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 16.046 - \$ 90,00 - 10 al 27/06/2014**

\*\*\*

El señor Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber que por cinco (5) veces, se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de la extinta señora Manuela Edelmira Soro, a comparecer a estar a derecho, en autos Expte. N° 33.893 - Letra "S" - Año 2013, caratulados: "Soro Manuela Edelmira - Sucesorio Testamentario" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 04 de junio de 2014.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaría "A"

**N° 16.048 - \$ 100,00 - 10 al 27/06/2014**

\*\*\*

El Juez de Cámara en ejercicio de la Presidencia de la Excma. Cámara de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría Civil "A", en autos Expte. 216 - Año 2013 - Letra "N", caratulados: "Navarro María Fabiana - Información Posesoria". Hace saber por el término de ley que se ha iniciado Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano; cuyos colindantes son los siguientes: Norte: calle Castro Barros, Sur: propiedades de Miguel Roberto Moreno, al Este: propiedad del Sr. Francisco Máximo Torres, al Oeste: Sra. María del Valle Paglieri de Rivero; Matrícula Catastral N° 1301 - 2023 - 006 Sec. "B" - Mz. 23 - Pc. 18 se superpone con parcela Nom. Catastral.: Dpto. 13 - Circ. I - Secc. B - Mz. 23 - Pc. 6... Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer, dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 28 de noviembre de 2013.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretario Civil

**N° 15.650 - \$ 110,00 - 13 al 24/06/2014**

\*\*\*

El Sr. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en los autos: "Expte. N° 44.994 - Letra "B" - Año 2013, caratulados: "Barrionuevo Cruz Marcelo - Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto: Barrionuevo Cruz Marcelo, a comparecer y a estar a derecho en los citados autos dentro del término de 15 días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces (5) en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local. Fdo. Dr. Guillermo Luis Baroni - Juez de Cámara. Dra. María José Bazán - Secretaria. La Rioja, 28 de mayo de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 16.056 - \$ 100,00 - 13/06 al 01/07/2014**

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola hace saber que en Secretaría "A" de dicho Tribunal tramitan los autos Expte. N° 10101140000001491 - P - 2014, caratulados: Paliza Olga Yolanda/Sucesión Ab Intestato en los que se ha dispuesto citar mediante el presente edicto que se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente, a los herederos, legatarios, acreedores y toda persona que se considere con derecho para que comparezca dentro de los quince días después de la última publicación, bajo apercibimiento. Secretaría, 04 de junio de 2014.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaría "A"

**N° 16.057 - \$ 100,00 - 13/06 al 01/07/2014**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la III° Circunscripción Judicial, Chamental - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 477 - Letra "A" - Año 2014, caratulados: "Agüero, Juan Esteban - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Juan Esteban Agüero, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de mayo de 2014.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretaría Civil

**N° 16.058 - \$ 75,00 - 13/06 al 01/07/2014**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamental, de la provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría Civil "A", en autos Expte. N° 455 - Letra "T" - Año 2014, caratulados: "Torres, Juan Manuel - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes de la sucesión de Juan Manuel Torres, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de mayo de 2014.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretaría Civil

**N° 16.059 - \$ 100,00 - 13/06 al 01/07/2014**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "A" - Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo

Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados "Aliendro, Italo Ramón y Otros - Información Posesoría", Expte. N° 496 - Letra "A" - Año 2014. Sobre un inmueble que se describe de la siguiente manera, inmueble ubicado en acera Sur-Este de calle 25 de Mayo, B° Centro de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja. Datos Catastrales: el que está identificado por la siguiente Nomenclatura Catastral Dpto.: 12 - Circunscripción I - Sección A - Manzana 3 - Parcela "28". Medidas y Colindantes: Inmueble ubicado en acera Sur-Este de calle 25 de Mayo, B° Centro de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja. Partiendo del punto 1 en dirección Sur-Oeste y con ángulo de 84°22'16" recorre una distancia de 21,17 m hasta alcanzar el punto 2, desde allí gira al Sur-Oeste con un ángulo de 160°14'19" y recorre una distancia de 6,26 m hasta alcanzar el punto 3, desde allí continua en igual dirección en un ángulo de 187°43'21" y recorre una distancia de 10,83 m hasta alcanzar el punto 4, desde allí gira al Nor-Oeste en un ángulo de 94°46'39" y recorre una distancia de 3,73 m hasta alcanzar el punto 5, desde allí gira al Sur-Oeste con un ángulo de 262°34'55" y recorre una distancia de 6,38 m hasta alcanzar el punto 6, desde allí gira al Nor-Oeste con un ángulo de 92°16'05" y recorre una distancia de 14,80 m hasta alcanzar el punto 7, desde allí gira al Nor-Este en un ángulo de 83°00'36" y recorre una distancia de 8,42 m hasta alcanzar el punto 8, desde allí gira al Sur-Este en un ángulo de 96°24'33" y recorre una distancia de 8,14 m hasta alcanzar el punto 9, donde gira al Nor-Este en un ángulo de 287°58'18" y recorre una distancia de 5,25 m hasta alcanzar el punto 10, desde allí en igual dirección en un ángulo de 168°21'11" recorre una distancia de 17,26 m hasta alcanzar el punto 11, desde allí en igual dirección y en un ángulo de 187°31'00" recorre una distancia de 10,51 m hasta alcanzar el punto 12, desde allí gira al Sur-Este en un ángulo de 94°46'47" y recorre una distancia de 12,08 m hasta alcanzar el punto 1 de partida, cerrando así la figura descrita que encierra una superficie total de 534.75 m2. El inmueble que se pretende usucapir colinda: al Nor-Este con calle 25 de Mayo, al Nor-Oeste con Sixto Nicolás Campos (Parcela 16) y sucesión de Irene Aliendro de Campos (Parcela 18), al Sur-Oeste con Carlos Rosa González (Parcela 17) y al Sur-Este con Jorge Andrés Ochova (Parcela 21). Publíquese edictos por cinco veces.

Secretaría, 05 de junio de 2014.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretaría Civil

**N° 16.060 - \$ 400,00 - 13/06 al 01/07/2014**

\* \* \*

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5, por la Secretaría "A", cuya titular es la Autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Román Helpidio Herrera, para comparecer en los autos

Expte. N° 10201140000001397 - Letra "H" - Año 2014, caratulados: "Herrera Román Helpidio - Sucesión Ab Intestato. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 06 de junio de 2014.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 16.061 - \$ 80,00 - 13/06 al 01/07/2014**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Lucía Beatriz Vera Danna ha promovido Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 10202130000000414 - Letra "V" - Año 2013, caratulados: "Vera Danna, Lucía Beatriz - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", respecto de un inmueble ubicado en calle Teniente Primero Ibáñez N° 653 - B° Ferroviario, cuyas medidas y linderos son: en el costado Norte el segmento "A" (90°57'40") y B (88°13'06"), mide 43,70 m; en el segmento "B" (88°13'06") y "C" (269°59'48") mide 0.10; desde el C al D (182°14'41") mide 5,50 m y desde "D al E" (92°26'08") mide 12,91 m. En el costado Este desde el punto E al F mide 10.64 del F (86°47'53") al G mide 62.81 m; desde "G": (86°20'44") al A, mide 10,46 m, con una superficie de 660.95 m<sup>2</sup>; lindando al Sur con la propiedad de Quinteros Sixto Serafín; al Norte con la propiedad de Cortez Juan Carlos, al Oeste con la propiedad de Ruarte Luis Alberto y al Este con calle de su ubicación Teniente Primero Ibáñez, todo ello conforme Plano de Mensura, debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro a través de la Disposición N° 020103, de fecha 02/10/2013. En consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de junio de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 16.062 - \$ 225,00 - 13/06 al 01/07/2014**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dr. José Manuel Martín, Secretaría "A" a cargo del actuario, Sr. Nelson Daniel Díaz de esta Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia La Rioja hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 90 - Letra G - Año 2014, caratulados: "González Mario Francisco c/Pablo Marcelino Sanagua y Otros Usucapión",

que el Sr. Mario Francisco González ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto del inmueble ubicado en Schaqui, departamento San Blas de Los Sauces cuyos linderos son: al Norte: Suc. de María Antonia Scartezini, al Oeste: Ruta Provincial N° 11, al Sud: Margarita del Tránsito Luna de Carrizo y César Humberto Carrizo, al Este: Río Los Sauces; tiene una superficie de 3 ha 9.381,28 m<sup>2</sup>; su Nomenclatura Catastral es Dpto. 05 - Circ. IV - Sección B - Manzana 9 - Parcela 10 - Padrón 5-01009. En consecuencia se cita y emplaza, a estar a derecho sobre el predio descrito dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente edicto bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, abril de 2014.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 16.067 - \$ 180,00 - 13/06 al 01/07/2014**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza, a herederos, legatarios acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta María Mercedes Pacheco, D.N.I. N° 6.376.108 a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15), posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 10401140000000990 - Letra P - Año 2014, caratulados: "Pacheco María Mercedes - Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de mayo de 2014.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 16.068 - \$ 125,00 - 13/06 al 01/07/2014**

\* \* \*

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría A, de la actuaria, Blanca R. Nieves, Prosecretaria, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Felipa Angelia Páez de Páez y Albel Sacaria Páez y/o Albel Zacaria Páez, a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 12.445 - P - 2012, caratulados: "Páez de Páez Felipa Angelia y Otro s/Sucesorio Intestato. Secretaría, 30 de abril de 2014.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 16.069 - \$ 75,00 - 13/06 al 01/07/2014**

El Sr. Juez a cargo de la Sala Unipersonal 7, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Delia Waidatt, a comparecer en los autos Expte. N° 1040114000001336 - Letra "W" - Año 2014, caratulados: "Waidatt Delia / Sucesión Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días computados a partir de la última publicación. Publíquense edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Secretaría, 30 de marzo de 2014.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 16.070 - \$ 80,00 - 13/06 al 01/07/2014**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excelencia Cámara Primera, Fuero Civil, Comercial y de Minas, Sala 1 - Unipersonal, Dr. Juan Carlos Vergara, Secretaría B a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, en los autos Expediente N° 1010214000001328 - Letra "R" - Año 2014, caratulado: "Romero Camilo Vicente s/Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores del extinto Camilo Vicente Romero, dentro del término de quince días, Art. 342 inc. 2° del C.P.C. Secretaría, 06 de junio de dos mil catorce.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 16.073 - \$ 80,00 - 17/06 al 04/07/2014**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte. N° 437 - Letra B - Año 2014, caratulados: "Brizuela Carlos Germán y Otra - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado sobre Ruta Nacional 38 Km 240,6 a una distancia de 7 Km aproximados de la localidad de Chañar, Dpto. Gral. Belgrano, Provincia de La Rioja, según Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 020316 de fecha 10 de marzo de 2014, por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja, se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice 1 en ángulo de 85°39'08" hasta el vértice 2 en sentido cardinal SE recorriendo 4.103,64 metros, desde este punto formando un ángulo de 96°43'28" al vértice 3 en sentido SO recorre 3.238,15 metros. Desde este vértice formando un ángulo de

180°08'45" al vértice 4 en sentido SO recorre 1.729,44 metros. Desde este vértice formando un ángulo de 93°26'14" con sentido NO recorre 2.373,78 metros hasta el vértice 5, desde este vértice formando un ángulo de 177°18'48" con sentido NO recorre 22,00 metros hasta el vértice 6, desde este vértice formando un ángulo de 94°32'34" con sentido NO recorre 2.115,04 metros hasta el vértice 7. Desde este vértice formando un ángulo de 97°49'00" con sentido NE recorre 9.80 metros hasta el vértice 8, desde este vértice formando un ángulo de 262°25'51" con sentido NO recorre 2.142,12 metros hasta el vértice 9, desde este vértice formando un ángulo de 259°22'47" con sentido SO recorre 1.632,89 metros hasta el vértice 10, desde este vértice formando un ángulo de 80°50'08" con sentido NE recorre 562,64 metros hasta el vértice 11, desde este vértice formando un ángulo de 151°16'22" con sentido NE recorre 271,57 metros hasta el vértice 12, desde este vértice formando un ángulo de 220°27'22" con sentido NE recorre 472,38 metros hasta el vértice 1, cerrando la figura. Todo lo cual hace una superficie total de un mil quinientas cuarenta y cinco (1.545 ha) tres mil doscientos ochenta y tres metros cuadrados (3.283 m<sup>2</sup>). Linda al Norte con Ruta Nacional N° 38 y vías del ferrocarril; al Este con el campo propiedad del Sr. Eduardo Arias; al Sur con el campo propiedad del Sr. Juan Ayán y al Oeste con el campo propiedad del Sr. Elberto Moyano y Suc. Rosa Farías. El inmueble descripto se encuentra anotado en la Dirección General de Catastro, de la Provincia de La Rioja, con la siguiente Matrícula Catastral 4-13-10-011-323-617. Con nomenclatura en la D.G.I.P. 13.10.011.00035.00051.000, bajo apercibimiento de ley. Secretaría "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel.

Secretaría, 06 de junio de 2014.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaría "B"

**N° 16.074 - \$ 360,00 - 17/06 al 04/07/2014**

\* \* \*

Por orden de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, a cargo del Dr. Carlos A. Nieto Ortiz, Secretaría A, de la Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos "Aclade SRL c/Olivos de la Quebrada s/ Incumplimiento de Contrato", Expte. N° 39.733 - A - 08, el Martillero Sr. Daniel A. Molina Braim, M.P. N° 110, rematará el día 27 de junio de 2014 a horas 12:00, en la Sala de Audiencias de la Cámara, sita en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad; el siguiente bien inmueble sito en el Complejo Residencial Olivos de la Quebrada, calle Paso de la Patria s/n°, Barrio Cochangasta de esta ciudad; Matrícula Registral C-27535; Catastral C:I-SE:-M:667-P: "ff" y Padrón N° 1-51111. El inmueble registra deuda en Rentas de la Provincia (fs. 206) y no registra otro gravamen salvo el de este juicio. Medidas y Linderos (s/Escritura; fs:247): Frente al Norte de 8 m y una línea curva con un radio de 5 m; en su frente al Noroeste de 29,05 m y una línea curva con un radio de 5 m; al Sudoeste de 45,22 m; al Sudeste de 5,55 m; y en su contrafrente Noreste de 58,74 m. Superficie Total: 1.316 m 2,88 dm<sup>2</sup>.

Características (s/Constatación; fs 204): Terreno utilizado como espacio verde, con varias plantas autóctonas y decorativas, cubierto con césped en su totalidad y luminarias. Se encuentra al costado izquierdo del arco de ingreso al predio y entre las calles Picual y Arauco, cercado en su costado Norte (Plano fs. 272). Condiciones: Dinero de contado, por la Base de \$ 36.942,07 ctvs. (el 80% de la Valuación Fiscal; fs. 196) y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 20% de seña más la comisión de Ley del Martillero (5%) y el saldo al ser aprobada la subasta. Ver expediente en Secretaría. Concurrir con documento. Se deberá abonar gastos y comisión del Martillero previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Arts. 33, 34 y cctes. de la Ley de Martilleros N° 3853). Si el día resultare inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Informes: Martillero actuante, cel 380154398587, calle Juramento N° 176, B° Vargas. La Rioja, 12 de junio de 2014.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 16.076 - \$ 140,00 – 17 al 27/06/2014**

\*\*\*

El Juez Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Germán Peralta, Secretaría A, a cargo de la actuaria: Dra. Laura H. de Jiménez Pecci hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos, Simona Ramona Guerrero y Héctor Enrique Quintero, a comparecer en autos caratulados: “Quintero Héctor Enrique y Simona Ramona Guerrero – Sucesorio”, Expte. N° 33.763 - Letra Q - Año 2013, dentro del término de 15 días posteriores a la última publicación. Dra. María Emilia Castellanos - Juez de Cámara Transitorio - Ante mí Dra. Laura H. de Giménez Pecci – Secretaria. La Rioja, abril 24 del 2014.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaría “A”

**N° 16.078 - \$ 70,00 – 24/06 al 08/07/2014**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría “B” a cargo de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Sres. Agüero de Gallardo Leonidas Haydee, M.I. N°

7.898.609 y de Gallardo Mildonio Cornelio, L.E. N° 3.008.051, en los autos Expte. N° 1020213000000434, Letra “A”, Año 2013, caratulados “Agüero Leonidas Haydee, Gallardo Mildonio Cornelio – Sucesión Ab – Intestato”, a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 2 de junio de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 16.080 - \$ 80,00 – 24/06 al 08/07/2014**

\*\*\*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas – Secretaría “B” – Registro Público de Comercio del autorizante, en los autos Expte. N° 12.180 – Letra “S” – Año 2014, caratulados: “Sanatorio Rioja S.A. s/Inscripción de Nueva Comisión Fiscalizadora”, la razón social “Sanatorio Rioja S.A.”, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el 10/05/93 en los folios 1111/1142 del Libro N° 47 y que subsiste a la fecha, solicita la Inscripción de la Nueva Comisión Fiscalizadora, dispuesta por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 7 de fecha 14 de noviembre de 1998, y ratificada por Asamblea General Extraordinaria N° 23 de fecha 22 de junio de 2013, la que queda conformada de la siguiente manera: Comisión Fiscalizadora: Síndico Titular: Domingo Horacio Martínez, L.E. N° 6.505.351, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 70, La Rioja Capital; y Síndico Suplente: Pedro Nicolás Carreño, D.N.I. N° 14.616.170, con domicilio en calle 8 de Diciembre N° 165, La Rioja Capital; con Mandato: desde el 01/07/98 al 30/06/99. Domicilio Social: Av. Juan Facundo Quiroga N° 1117. Secretaría, 05 de junio de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 16.081 - \$ 119,00 – 24/06/2014**

\*\*\*

El Titular de la Sala Tercera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional – Secretaría “B”, de la IV Circunscripción Judicial de la Ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja; Dr. Alberto Maximino López, y Secretaría a cargo de la Dra. Ana Florencia Mercol; cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Bustamante Luis Alberto, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de quince días posteriores a la última publicación del presente en los autos: Expte. N° 506 – Letra “B” – Año 2014, caratulados: “Bustamante Luis



Alberto – Sucesorio Ab – Intestato”, bajo apercibimiento de ley.

Edictos por cinco veces.

Secretaría, 16 de junio de 2014.

**Dra. Ana Florencia Mercol**  
Secretaría B

**N° 16.082 - \$ 80,00 – 24/06 al 08/07/2014**

\*\*\*

El Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría “A” a cargo de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Marta Dora Livetti de Juárez, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1040114000001366, Letra “L”, Año 2014, caratulados: “Livetti de Juárez, Marta Dora/Sucesión Ab Intestato”, que se tramitan por ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 29 de mayo de 2014.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 16.083 - \$ 80,00 – 24/06 al 08/07/2014**

\*\*\*

El Dr. José Manuel Martín, Juez de Cámara Unica, en lo Civil, Comercial y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimogasta, en los autos Expte. N° 3.487 – Año 2011 – Letra “B”, caratulados: “Brizuela Jesús Orlando c/ Francisco Candido Maza y otros s/ Usucapión” que se tramita por ante Secretaría “A” a cargo del autorizante hace saber que se ha iniciado Juicio de Usucapión, del inmueble ubicado en la localidad de Suriyaco, Dpto. San Blas de Los Sauces, Pcia. de La Rioja; Dpto.:05-Circ.: II-Secc.: B – Mzna.: 12 – Parc.: 7 y 9; Mat. Cat. 0502-2012-007 y 0502-2012-009; Disposición N° 018584, con una superficie el 1° de 936,30 m2., colinda al Sur con Suc. Argañaraz Niceo y Sra., hoy Argañaraz Enrique y Argañaraz Pedro, al Norte con callejón y con propiedad de Heliodoro Nicolás Maza, al Oeste con Ruta Pcial N° 11, y al Este con Sofía del Rosario Brizuela; y la 2° con una superficie de 1.114,64m2, colinda al Norte con Heliodoro Nicolás Maza, al Este con callejón, al Oeste con Sofía del Rosario Brizuela y al Sur con Suc. Argañaraz Niceo y Sra., hoy Argañaraz Enrique y Argañaraz Pedro. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto al referido inmueble, a comparecer dentro de los diez (10) días, posteriores a la última publicación. Publíquense edictos citatorios por

cinco veces en el Boletín Oficial y en el Diario El Independiente.

Secretaría, Septiembre del 2013.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 16.085 - \$ 137,00 – 24/06 al 08/07/2014**

\*\*\*

La Dra. María Elena Fantín de Luna, Juez de Cámara Transitorio de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, en autos Expte. N° 33.542 – Letra “T” – Año 2012, caratulados: “Torres Mario Ricardo – Información Posesoria”, ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) veces, en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, en el Paraje Las Higuierillas, cuyos datos, según plano aprobado por la Dirección de Catastro mediante Disposición N° 019363/12 de fecha 02/07/12, el que se identifica de la siguiente manera: Ubicación del mismo: Dpto: Capital; Ciudad: La Rioja; Distrito: Capital; Paraje: Las Higuierillas; Nomenclatura Catastral: Dpto: 01; Matrícula Catastral: 4-01-50-013-302-237. Siendo sus linderos: al Norte: Camino de su ubicación (camino vecinal a Las Higuierillas); al Sur, Este y Oeste: Vicente Miguel Deleonardi. Secretaría, 14 de abril de 2014.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaría “A”

**N° 16.087 - \$ 90,00 – 24/06 al 01/07/2014**

\*\*\*

La Dra. Norma Abate de Mazzuchelli, Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Ciudad de La Rioja, Secretaría “B” a cargo de la actuario Dra. María Haidee Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 1040214000001068 – Letra “A” – Año 2014, caratulados “Albornoz Ajileo – Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Ajileo Albornoz D.N.I. N° 3.002.495, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho – Art. 342 inc. 1, 2 y 3 del C.P.C.”.

Secretaría, 05 de junio de 2014.

**Dra. María Haidee Paiaro**  
Secretaria

**N° 16.088 - \$ 100,00 – 24/06 al 08/07/2014**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” Dr. Héctor Antonio Oyola y la encargada del Registro Público de Comercio Dra. María Emilia Castellanos, hacen saber por una (1) vez, conforme al Art. 10 inc. “a” de la Ley 19.550 que en autos Expte. N° 12.128 – Letra “Q” Año 2014, caratulado “Quinto Elemento Insumos Médicos S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social y Anexo N° I” se encuentra tramitando la inscripción de la referida sociedad: Fecha de Constitución: cuatro del mes de abril del año dos mil catorce. Denominación o Razón Social: “Quinto Elemento Insumos Médicos S.R.L.”, Domicilio Social en Avenida Rivadavia N° 128, B° Centro, de la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja, República Argentina. Socios: Diego José de la Vega Santángelo, argentino, soltero, D.N.I. N° 28.619.252, con domicilio en calle Avenida Rivadavia N° 128, B° Centro de la ciudad de La Rioja, y la señora Emilse Seimandi, argentina, soltera, D.N.I. N° 28.428.275, con domicilio en calle Molle s/n° Mza M casa 26, B° Faldeo del Velazco Sur de la ciudad de La Rioja. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con establecimientos propios o ajenos, las siguientes actividades: a) Comerciales, b) De Servicios, c) Financieras, d) Inmobiliarias: Plazo de Duración: de noventa y nueve (99) años, Capital Social: se establece en Pesos Cien Mil (\$100.000,00). Administración y Representación: Se designa a la señora Emilse Seimandi como socio gerente, quien tendrá a su cargo la administración, uso de la denominación y representación de la sociedad. Su designación será de dos años en el cargo. Cierre de Ejercicio será el último día del mes de diciembre de cada año.

La Rioja, 11 de junio de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 16.091 - \$ 136,00 – 24/06/2014**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” con facultades

de Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, hace saber que en autos Expte. N° 12.191 – Letra “M” – Año 2014, caratulados “Madoz e Hijos S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social”, mediante instrumento privado de fecha 06/06/2014, los señores María Cristina Podio, D.N.I. N° 5.736.374, Paula Madoz, D.N.I. N° 34.457.683, Ignacio German Madoz, D.N.I. N° 33.820.131, Fernando Miguel Madoz, D.N.I. N° 27.694.083, y Guillermo Pablo Madoz, D.N.I. N° 28.576.351, procedieron a constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación Madoz e Hijos S.R.L., con domicilio social en Ruta 5, Km. 6 y ½, Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, con un capital social de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), una duración de 50 años a partir de su inscripción. El Objeto Social está dado por la prestación (por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros) de a) Servicios de maquinaria pesada; b) Reparación de maquinaria pesada; c) Servicios Ambientales; d) Construcción; y e) Comerciales. Se ha designado como gerentes a los socios María Cristina Podio e Ignacio Germán Madoz, por el plazo de cinco años, quienes obligarán a la sociedad en forma individual e indistinta para cualquier acto de administración, excepto aquellas operaciones relacionadas con bienes registrables y garantías a terceros en cuyos sólo obligará a la sociedad la firma de todos los gerentes. Cierre de ejercicios económicos los 30 de junio de cada año. Edictos por un día.

Registro Público de Comercio, 13 de junio de dos mil catorce.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 16.092 - \$ 144,00 – 24/06/2014**

\* \* \*

El Juez Unipersonal – Sala 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián – Secretaría “A” a cargo de la Dra. Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por el término de quince días (15) posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a acreedores, herederos y legatarios del extinto Domingo Palermo para comparecer a estar a derecho, dentro del término de quince días, Art. 342, inc. 2° del C.P.C., en los autos Expte. Nro. 10401140000000916 – Letra: “P” – Año 2014, caratulados: “Palermo Domingo – Sucesorio Ab Intestato”. El presente edicto se publicará por cinco veces en el Boletín Oficial y en

un diario de circulación local. Secretaría, 11 de junio de 2014.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 16.093 - \$ 90,00 – 24/06 al 08/07/2014**

### EDICTOS DE MINAS

#### **Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: “Caudillo Resouces S.A.” - Expte. N° 28 - Letra “C” - Año 2013. Denominado: “Ladrillo Blanco I”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de septiembre de 2013. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6761540 - Y=2541663) ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 2, 8 y 10 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 3982 ha 8095.85 m<sup>2</sup>; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Kruger (Posgar 94): Y=2538717.409 X=6770000.000 Y=2543000.000 X=6770000.000 Y=2543000.000 X=6760700.000 Y=2538717.409 X=6760700.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6761540-2541663-13-08-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 13 de mayo de 2014. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de

cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

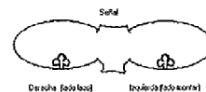
C.M.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

**N° 16.086 - \$ 500,00 – 24/06; 01/ y 11/07/2014**

### EDICTO MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Jorge Hernán Salomón, en Expte. N° 0003609/09, caratulados: Salzwedel e Hijos, Ricardo Harald. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Salzwedel e Hijos, Ricardo Harald, L.E. 6.722.770, con domicilio en el Altillo Villa Castelli del departamento General Lamadrid, que desarrolla la actividad en el Departamento Gral. Lamadrid (09). Se adjunta Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Trébol de abajo; lado Lazo: Trébol de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



**Ing. Jorge Hernán Salomón**  
Director R.U.P.M. y S.

**N° 16.089 - \$ 94,00 – 24/06; 01 y 08/07/2014**

**FUNCION EJECUTIVA****Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador**Cr. Sergio Casas**  
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Claudio Nicolás Saúl**  
De Gobierno, Justicia,  
Seguridad y Derechos  
Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**  
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**  
De Educación, Ciencia y  
Tecnología**Dn. Néstor G. Bosetti**  
De Infraestructura**Ing. Javier Tineo a/c.**  
De Producción y Desarrollo  
Local**Dr. Marco A. Perera Llorens**  
De Salud Pública**Dr. Jesús Fernando Rejal**  
De Planeamiento e Industria**D. Marcelo Daniel Del Moral**  
De Desarrollo Social**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**  
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**  
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**  
Secretario General y Legal de la Gobernación**Sr. Pedro Fernando Agost**  
De Cultura**Lic. Alvaro Del Pino**  
De Turismo**Sra. Teresa del Valle Núñez**  
De la Mujer**Ing. Luis M. Agost Carreño**  
De Planeamiento Estratégico**D. Enrique Rubén Rodríguez**  
De Deportes y Juventud**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
a/c Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**  
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**  
De Ambiente**Cr. Manuel Fuentes Oro**  
Controlador Gral. de la Unidad de  
Control Interno**Ing. Ciro Montivero**  
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soria**  
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**  
De Minería y Energía**Sra. Myrian Espinosa Fuentes**  
De Trabajo**Cr. Marcelo Alberto Macchi**  
De Hacienda**D. Delfor Brizuela**  
De Derechos Humanos**Ing. Juan Velardez**  
Del Instituto Provincial del Agua**Sra. Silvia Gaetán**  
De Desarrollo Social**Dn. Luis María Solorza**  
De Prensa y Difusión**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Lic. Juan M. Del Moral**  
De la Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**  
De Empleo**Cra. Nora Araceli Serrani**  
De Administración Financiera**D. Gerardo Condell Pizarro**  
De Transporte y Seguridad Vial**Sra. Teresa del Valle Núñez**  
De Desarrollo Humano y Familia**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 03/01/14, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION Nº07/13-D.I.B.O.****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	3,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	3,50
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	8,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	8,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	39,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	8,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

Precio del día	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	4,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	5,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	5,50
Suscripción anual	Pesos	465,00
Colección encuadernada del año	Pesos	700,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	930,00